



Ilustre Municipalidad de Longaví  
 RSH - SUBSIDIOS  
 SUB-DEPTO. ADMINISTRACIONDE SUBSIDIOS

COMUNA : Longaví  
 DECRETO Nro : 1208  
 Fecha : 10/08/2020

**V I S T O S:** Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.192 sobre presupuesto para el sector Publico para el año 2020. 3.- Resolución N°07 de 2019, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.-La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 57 de fecha 03 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio al consumo del Agua Potable para el año 2020. 8.- La Resolución Exenta N°1220 de fecha 07 de abril de 2020 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2020, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- Decreto Municipal N°1049 del 06 de julio de 2020, que delega atribuciones Alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal. 10.-Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet. 11.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| Cor | Tramo | Nro Servicio | Nombre                          | Run | Causal | Nro Dec | Fecha Inicio | Direcc. |
|-----|-------|--------------|---------------------------------|-----|--------|---------|--------------|---------|
| 1   |       | 00000556108  | MORALES MORALES ROSA DEL CARMEN |     | 1      | 1208    | 01/09/2020   |         |

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
 LORENA GALVEZ GALVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
 F. Pinochet/ T. Cabrera

**Distribución:**

- Intendencia Regional del Maule
- Gobernación Provincial de Linares
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP